



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado

No **20181100017573**

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2018

Página 1 de 4

**PARA: BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS**  
Directora General

**YANLICER ENRIQUE PÉREZ HERNÁNDEZ**  
Subdirector Recolección, Barrido y Limpieza

**MARTHA PATRICIA PINZÓN DURÁN**  
Subdirector de Disposición Final

**ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO**  
Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

**LIDA RUÍZ VÁSQUEZ**  
Subdirectora de Aprovechamiento

**DIEGO IVAN PALACIOS DONCEL**  
Subdirector de Asuntos Legales

**MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**ALEJANDRO ENRIQUE LOBO SAGRE**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**GUSTAVO ADOLFO PALACIOS ROJAS**  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**ÁNGELA MARCELA ACOSTA PARDO**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones.

**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Resultados del Seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C.

Avenida Caracas No 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*AM*

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado  
No **20181100017573**

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2018

Página 2 de 4

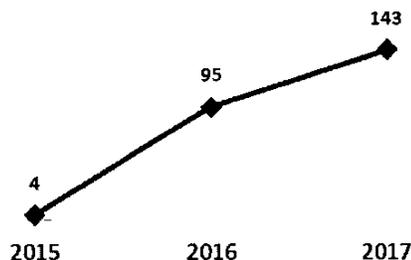
Respetada doctora Beatriz Elena

Luego de las visitas *in situ* ejecutadas por parte de los profesionales de la Oficina, comedidamente presento los resultados obtenidos

- Situación Actual:** La Entidad cuenta con 143 acciones correctivas pactadas con el ente de control que datan de informes de auditoría del 2015 a 2017

De acuerdo con los resultados de Informes de Auditoría de Regularidad y de Desempeño del ente de control, se decretaron 3 acciones como *incumplidas*<sup>1</sup>, las cuales refieren a la vigencia 2015

VIGENCIA INFORME DE AUDITORIA	Estado de las Acciones según Contraloría de Bogotá D.C.		Total general
	ABIERTA	INCUMPLIDA	
2015	1	3	4
2016	91	-	91
2017	48	-	48
<b>Total general</b>	<b>140</b>	<b>3</b>	<b>143</b>



Respecto de las acciones correctivas descritas como *abiertas* significa al estado asignado por la Oficina frente a no evaluación del estado de la acción por parte del ente de control en el último informe de regularidad y a las nuevas formulaciones producto de los últimos informes de auditorías de desempeño

- Acciones incumplidas:** El resultado del seguimiento<sup>2</sup> permite concluir que de las 3 acciones correctivas decretadas como incumplidas, 2 arrojan un indicador del 100 por ciento, es decir, podrían propiciar el cierre por parte del ente de control<sup>3</sup> Respecto de la acción correctiva relacionada con el hallazgo

<sup>1</sup> "Esta clasificación la determina el Auditor de la Contraloría de Bogotá, D.C. sobre aquellas acciones cuya fecha de terminación se encuentra vencida sin que el sujeto de vigilancia y control fiscal la haya ejecutado" Tomado de Procedimiento para la Evaluación del Plan de Mejoramiento - PVCGF-15

<sup>2</sup> "El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno - MECI. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C. La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del Plan de Mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes" Parágrafo 1º y artículo 9 de la Resolución Reglamentaria 069 de 2015 de la Contraloría de Bogotá D.C.

<sup>3</sup> "ARTÍCULO 11º EVALUACIÓN. Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar mediante auditoría de regularidad, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento formuladas para corregir los hallazgos provenientes de los informes de auditoría, visita fiscal o estudio de economía y política pública. Se entiende que una acción ha sido efectiva cuando al implementarse, elimina la causa y subsana el hallazgo detectado por la Contraloría de Bogotá D.C., hecho que produce el cierre del hallazgo de auditoría." Resolución Reglamentaria 069 de 2015 de la Contraloría de Bogotá D.C.



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado

No **20181100017573**

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2018

Página 3 de 4

3 6 4, la acción correctiva no es eficaz en cuenta no se ha corregido la situación detectada por la Contraloría

3. **Acciones Abiertas:** considerando los resultados de la auditoría de regularidad y auditorías de desempeño presentadas a la fecha por la Contraloría de Bogotá, se evidencian 140 acciones *abiertas*, de las cuales, según fecha de terminación suscrita en el plan de mejoramiento, *106 acciones* correctivas vencieron en diciembre de 2017, las demás cuentan con el tiempo para continuar desarrollando las acciones planteadas y cumplir con lo pactado con el ente de control

VIGENCIA INFORME DE AUDITORIA	FECHAS DE TERMINACIÓN 2017				Total 2017	FECHAS DE TERMINACIÓN 2018				Total 2018
	Trim.1	Trim.2	Trim.3	Trim.4		Trim.1	Trim.2	Trim.3	Trim.4	
2015	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
2016	7	15	34	35	91	-	-	-	-	-
2017	-	-	-	14	14	13	12	4	5	34
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>34</b>	<b>49</b>	<b>106</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>34</b>

Al verificar la medición del indicador de las *106 acciones vencidas*, 100 registran un avance del 100 por ciento, es decir, podrían propiciar el cierre por parte del ente de control. De las demás, significará por parte de las áreas responsables verificar las acciones correctivas pactadas, meta descrita e indicador formulado con el fin de tomar conciencia de los documentos que se deberán aportar para recomendar el cierre.

VIGENCIA INFORME DE AUDITORIA	Estado de medición de los indicadores formulados en Plan de Mejoramiento					TOTAL GENERAL
	0	50	60	90	100	
2015	-	1	-	-	-	1
2016	3	-	-	1	87	91
2017	-	-	1	-	13	14
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>106</b>

*AM*

Avenida Caracas No. 53-80  
Codigo Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Linea 195



CO1617252



CO1617253



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado

No **20181100017573**

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2018

Página 4 de 4

### Consideraciones finales

Evidenciamos el trabajo de todas las áreas por eliminar las causas asociadas a los hallazgos previstos por la Contraloría de Bogotá, sin embargo, es una actividad constante y que, de acuerdo con lo anterior, es importante que cada equipo de trabajo de la Entidad.

- ✓ Priorice labores de documentación respecto de las acciones correctivas determinadas como *in-cumplidas* y de las 6 acciones correctivas abiertas con fechas de terminación vencida, ya que según última medición de indicadores no son iguales al 100% de la meta formulada
- ✓ Trabajo en equipo respecto de las acciones correctivas con responsabilidad compartida
- ✓ Continúe con la documentación de evidencias respecto de las acciones *abiertas*, verificando su cumplimiento dentro de las fechas de terminación pactadas

Por último, adjuntamos plan de mejoramiento en archivo digital para los análisis correspondientes

Cordialmente,

**ANDRÉS PABÓN SALAMANCA**

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: [apabon@uaesp.gov.co](mailto:apabon@uaesp.gov.co)

Anexo informe en dos (2) Archivos Virtuales (Word y Excel)

Elaboró Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina Control Interno

Revisó Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina Control Interno

Aprobó Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina Control Interno

Avenida Caracas No 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
[www.uaesp.gov.co](http://www.uaesp.gov.co)  
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**